



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
web: www.une.edu.py

Resolución N° 389/2016

Por la cual se autoriza suficientemente al Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Vicerrector de la Universidad Nacional del Este a participar e intervenir en todas las comisiones de concursos y llamados conformadas por la institución, en carácter de representante legal del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 30 de marzo de 2016.-

Vista y Considerada:

La necesidad de designar un representante legal del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en ocasión de los procesos administrativos de concursos y llamados realizados por la institución.-

Que, en ese sentido la máxima autoridad institucional considera pertinente autorizar suficientemente al Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Vicerrector de la Universidad Nacional del Este a participar e intervenir en todas las comisiones de concursos y llamados conformadas por la institución, en carácter de representante legal del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Que, el representante legal de la Rectoría realizará sus actuaciones conforme a los principios de transparencia y oportunidad para todos los actos administrativos que implica su gestión, en concordancia a la establecida en el Plan Estratégico de la institución, y normativas vigentes que rigen dicha materia.-

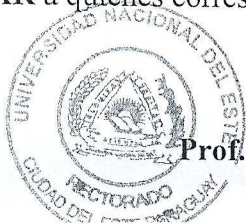
Por tanto,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RESUELVE

Artículo 1°. **AUTORIZAR** suficientemente al **PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA, VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE** a participar e intervenir en todas las comisiones de concursos y llamados conformadas por la institución, en carácter de representante legal del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.-

Artículo 2°. **DISPONER** que todas las comisiones conformadas, a través de sus respectivos coordinadores comunique en tiempo y forma al representante legal del Rectorado sus actuaciones, a los efectos de su acompañamiento en dicho carácter; debiendo dichas actividades ser realizadas dentro del horario laboral establecido por la institución.-

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector



Es Copia Fiel del Original

Pedro Mariano Amunilla García
Prof. Pedro Mariano Amunilla García
Secretario General Adjunto